

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL PAS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE 2011

Asistentes:

Por la Junta de Personal del PAS	Otros asistentes
D. José Francisco Orta Torres, Presidente D^a. Purificación Aybar López, Secretaria D^a. Victoria Caba López de Vicuña D. José David Sabio Espinosa D^a. Adela Antequera Puertas D. Antonio Casado Rodríguez D^a. Elena Rodríguez Auñón D^a. Isabel Calvo González D. Juan Francisco Martínez Camacho D. Germán Guerrero Pareja D. Juan Antonio Quintana Tortosa D. Luis Gálvez Os	D. Gumersindo Castro Forte (Delegado Sindical CSIF) D. Jesús Soto López (Delegado Sindical CGT)

En la Sala de Juntas del Edificio “A” Se inicia la sesión a las 12:10 horas con las personas que arriba se mencionan para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores.**
- 2. Análisis y valoración de modalidades y ayudas de Acción Social.**
- 3. Horario en los distintos Servicios de tarde.**
- 4. Medidas a tomar sobre los puestos ocupados por la empresa privada en conserjería.**
- 5. Ruegos y Preguntas.**


- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Por la extensión de las actas se decide, por asentimiento, su aprobación en la siguiente reunión.

2. Análisis y valoración de modalidades y ayudas de Acción Social

El presidente de la Junta de Personal toma la palabra haciendo un análisis de la dotación económica prevista para el XVI Plan de Acción social, aprobado en Consejo de Gobierno el 04 de abril de 2011, expone que no pasan desapercibidos los 152.942,04 € correspondientes a las medidas incentivadoras para la jubilación voluntaria del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, ni tampoco a que este colectivo tenga acceso a las ayudas del Fondo de Acción Social como si estuvieran en servicio activo. Partiendo de la base de que FINDUAL no se opone a esta jubilación anticipada, sí que cuestiona que la aplicación presupuestaria de esta medida

Código Seguro de verificación:1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES	FECHA	22/11/2011
	PURIFICACION AYBAR LOPEZ		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA 1/4
 1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==			

incentivadora haya quedado consignada a la dotación destinada a la Acción Social, por varias razones:

1ª) De los 354.882,87 € que totalizan las ayudas no automáticas, solamente 142.689 € (el 40'2 %) retribuyen modalidades que tienen en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar del beneficiario. Estos resultados son claramente contrarios a lo acordado entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales CC.OO, CSI-CSIF y UGT, en relación con la homologación de la Acción Social de sus empleados, en el que en su punto 3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, dice:

“a).- En las modalidades de acción social no automática, el criterio principal de asignación de ayudas será inversamente proporcional al de la renta per cápita de la unidad familiar.”

También hay que destacar lo que recoge el art. 87.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería “La Universidad de Almería establecerá un Plan de Acción Social para todo su personal, cuyas ayudas estarán basadas en criterios redistributivos...”, o lo que es lo mismo, las ayudas se deben concentrar en las familias con menos ingresos.

2ª) Esta situación terminará siendo insostenible para los próximos Planes de Acción Social, ya que la tendencia a medio plazo, es que el número de profesores que pretendan ser beneficiarios de este incentivo económico vaya en aumento.

Por otra parte, argumenta que, según FINDUAL, lo lógico sería que los profesores/as acogidos al presente Plan, pudieran acogerse a cuantas acciones, medidas y beneficios ofrezca la Universidad de Almería a su personal jubilado, no a que tengan acceso a las ayudas del Fondo de Acción Social como si estuvieran en servicio activo. Por último dice,

La ejecución del XV Plan de Acción Social presentó un déficit de 143.000 €, el Presidente de la CASUAL planteó a la misma, en el apartado de “Ruegos y Preguntas”, que para acabar con este déficit, se propusieran soluciones. Por nuestra parte la solución pasa por sacar de la Acción Social esta modalidad incentivadora para la jubilación voluntaria y por la externalización de las modalidades “Indemnización por Fallecimiento” y “Premio por Jubilación” de la Acción Social Automática, como propuso el Acuerdo de homologación de Acción social a nivel andaluz.

UGT argumenta, que según la consulta realizada a su gabinete jurídico, las ayudas a las prejubilaciones del profesorado son ilegales, y argumenta que el Reglamento General de la Acción Social, contempla que el beneficiario tiene que ser personal a tiempo completo y en situación de servicio activo.

CC.OO entiende que hay suficientes motivos como para impugnar el Plan de Acción Social.

CSIF, anuncia que ellos tampoco se oponen a la jubilación anticipada, pero que no están de acuerdo a que los incentivos a las prejubilaciones salgan de la Acción Social, por lo que han denunciado judicialmente el hecho.

Código Seguro de verificación:1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES	FECHA	22/11/2011
	PURIFICACION AYBAR LOPEZ		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA 2/4



1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==

CGT manifiesta su conformidad con lo expuesto por el resto de grupos, denunciando que existe una gran diferencia entre lo que recibe el profesorado y el PAS como premio a la jubilación.

Por último CC.OO plantea solicitar a Gerencia que el personal de colaboración social que presta sus servicios en esta Universidad, puedan acceder a las ayudas de Acción Social, quedando justificada esta solicitud debido a que solamente son 3 personas que están próximas ya a su jubilación, aprobándose dicha propuesta por asentimiento.

3. Horario en los distintos Servicios de tarde.

CSIF solicita una cita urgente con Gerencia, por la incertidumbre que existe entre el personal que presta servicios por la tarde, a consecuencia de la nueva ordenación horaria prevista para el curso académico 2011/12, lo que aprueba el Pleno de la Junta por asentimiento.

4. Medidas a tomar sobre los puestos ocupados por la empresa privada en conserjería.

CSIF informa, que ha podido comprobar como en el pliego de condiciones para la prestación de servicios de esta empresa, las funciones que aparecen, son las mismas que realiza el personal de conserjerías de esta Universidad.

FINDUAL argumenta que en el BOE Núm. 160 de fecha 6 de julio de 2011 (2 días antes de la reunión Gerencia – Junta de Personal), Se publicó Resolución de la Universidad de Almería de fecha 13/06/2011, por la que se anunciaba, a procedimiento abierto, la prestación del servicio de Auxiliares de Servicios de centros y dependencias de esta Universidad, con un plazo de ejecución de 2 años con admisión de prórroga, y un presupuesto base de licitación por un importe total de 283.200 €, procedimiento del que no se nos informó en la citada reunión, considerando esta ocultación de información a esta Junta de Personal como grave.

Se acuerda, que en nuestra función de vigilar el cumplimiento de las normas vigentes, denunciar esta cobertura de puestos de trabajo, reservados en la RPT a personal funcionario, por medios no contemplados en el art. 10 de la ley 7/2007, instando a Gerencia a convocar bolsa de interinos.

5. Ruegos y Preguntas.

Se pone de manifiesto por todos los miembros de la Junta de Personal, el malestar por la actitud de Gerencia, de no cumplir con su obligación de facilitar a esta Junta de Personal la información, que en derecho se nos reconoce, se comentan numerosos casos de los que no hemos sido informados, centrándose el debate en este último tema, relacionado con la prestación del servicio de Auxiliares de Servicios de centros y dependencias de la Universidad, y también, en la forma que han tenido de comunicarnos la última comisión de servicio de una compañera de la Universidad de Jaén, una vez decidida, sin habernos hecho llegar la solicitud, como era costumbre anteriormente.

CC.OO plantea pedir a Gerencia dependencia administrativa para la Junta de Personal.

Código Seguro de verificación:1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA	3/4



1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==

FINDUAL pide a los compañeros de las anteriores Juntas de Personal que le hagan llegar todas las actas y escritos que haya con anterioridad a 2009, ya que la documentación recibida por esta agrupación de trabajadores, ha sido de ese año hacia acá, CC.OO informa que ellos tienen en sus archivos documentación de la Junta de Personal correspondiente a esos años, poniéndola a disposición.
 CC.OO informa al Pleno sobre la reunión del Sr. Rector con los Apoyos a Departamentos celebrada el pasado 26 de julio de 2011.
 CC.OO informa del estado en el que se encuentran las naves donde está ubicado el personal de obras y mantenimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:50 horas. De todo lo cual doy fe como Secretaria.

Vº Bº


EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. José Francisco Orta Torres

Fdo. Purificación Aybar López

Código Seguro de verificación:1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES	FECHA	22/11/2011
	PURIFICACION AYBAR LOPEZ		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA 4/4
 1sKqtEJLsIwHNhPGpLW8Uw==			